



DECRETO ALCALDICIO N° 1.511 / SANTA MARÍA, 24 de Noviembre de 2021.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l).
- Decreto Alcaldicio N° 1.326 de fecha 28 de junio de 2021, de nombramiento del Alcalde.
- Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa María con fecha 04.05.2020, donde se acuerda ejecutar el primer nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), el cual se concentra en el diagnóstico y desarrollo de las bases para el funcionamiento del sistema en los niveles siguientes del SCAM, señalados en la cláusula ANTECEDENTES del convenio.
- Resolución Exenta N° 914 de fecha 08.09.2020, que aprueba Convenio de Cooperación con transferencia de recursos, para la ejecución del primer nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 03.12.2020, que autoriza a dar cumplimiento al Convenio de Cooperación y Resolución Exenta N° 914 aprobatoria, nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 03.12.2020, que nombra como coordinadora y contraparte oficial del proceso de ejecución del SCAM, a la funcionaria Sra. María Verónica Medina León, C.I. N° 7.978.110-K, de cargo apoyo profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECLAC).
- Modificación de Convenio suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa María con fecha 04.03.2021, donde se acuerda prorrogar los plazos para la realización de las actividades y entrega del expediente final de certificación primer nivel, hasta el día 08.06.2021, asimismo prorrogan el plazo para realizar pagos por parte del municipio hasta el 08.08.2021, y en consecuencia la rendición final de cuentas deberá ser realizada dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de septiembre de 2021.
- Resolución Exenta N° 448 de fecha 18.05.2021, que aprueba Modificación de Convenio de Cooperación, para la ejecución del primer nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- Manual de Ejecución Presupuestaria del SCAM Versión 2020, que informa los gastos permitidos que se pueden incurrir para la Certificación de cada Nivel del SCAM.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 584/2021 de fecha 14.09.2021, de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso, que remite revisión de expediente complementario, e informa la obtención de la Certificación Ambiental en Nivel Básico del proceso de certificación SCAM con un porcentaje del 94%.
2. Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa María con fecha 13.10.2021, donde la Municipalidad se compromete a continuar participando en el SCAM, desarrollando las acciones necesarias para el logro del nivel de Certificación Intermedia, el cual integra factores ambientales en su estructura orgánica-institucional, estrategias, programas, procesos y operaciones propias del quehacer municipal, el cual será obtenido cumpliendo con al menos el 95% de los compromisos referidos en el convenio Cláusula CUARTO.
3. Resolución Exenta N° 1.292 de fecha 17.11.2021, que aprueba Convenio de Cooperación con transferencia de recursos, para la ejecución del nivel de Certificación Nivel Intermedio del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
4. Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal año 2020-2021 del Departamento de Gestión Ambiental Local, del Ministerio del Medio Ambiente, que define los procedimientos de cada uno de los niveles del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
5. Memorándum N° 93 de fecha 18.11.2021, de la SECLAC dirigido al alcalde de la I. Municipalidad de Santa María, informando sobre el Convenio Nivel Intermedio del SCAM, y donde solicita designar a los funcionarios/as del municipio, que serán responsables de ejecutar las actividades que contempla el nivel intermedio.
6. Memorándum N° 14/21 de fecha 19.11.2021, del alcalde de la I. Municipalidad de Santa María, que designa funcionarias responsables de ejecutar las actividades contempladas dentro del nivel intermedio del SCAM.

D E C R E T O

1. **DESE** : Cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Santa María, representada por su alcalde don Manuel León Saá y el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente Santiago, representada por el Subsecretario del Medio Ambiente don Javier Naranjo Solano, instrumento aprobado por Resolución Exenta N° 1.292 del 17.11.2021, para continuar participando del SCAM, y desarrollar las acciones necesarias para **ejecutar y obtener el logro del nivel de Certificación Intermedia del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)**, el cual consiste en una labor de diseño y marcha blanca de lo comprometido en el primer nivel, conforme a los términos establecidos en el respectivo convenio y en el Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.



**CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1.511 /
SANTA MARÍA, 24 de Noviembre de 2021.**

2. **ESTABLÉCESE** : Que el Ministerio del Medio Ambiente, se compromete a apoyar financieramente el desarrollo del nivel de Certificación Intermedia del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, por un monto total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), a través de una sola remesa.
3. **DESÍGNESE** : A las funcionarias **Srta. Paulina Tapia Herrera, Cédula de Identidad N° 16.991.163-0**, correo electrónico ptapiah@imsantamaria.cl y **Sra. María Verónica Medina León, Cédula de Identidad N° 07.978.110-K**, correo electrónico vmedinal@imsantamaria.cl, ambas de cargo apoyo profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, como responsables directas para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades que contempla la ejecución del Nivel Intermedio del SCAM, según lo estipula el respectivo convenio de cooperación y manual de procedimientos 2020-2021.
4. **INÍCIESE** : Los procesos necesarios para dar cumplimiento al convenio y resolución exenta aprobatoria.
5. **INFÓRMESE** : A todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Santa María sobre el proceso a desarrollar del Nivel de Certificación Intermedio del SCAM, quienes son parte importante en cada una de las etapas y actividades que se ejecutarán para el éxito y buen desarrollo de la iniciativa.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA"



MARYBEL MANCILLA VARGAS
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL




MANUEL LEÓN SAÁ
INGENIERO COMERCIAL
ALCALDE DE SANTA MARÍA




RODRIGO ARELLANO LEÓN
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.**
 - Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
 - Departamentos Municipales.
 - Secplac.
 - Archivos Secretaría.
- MLS/MMV/RAL/CPC/ VML/lay.**